



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

### DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Periodo Evaluado	Marzo 2019 – Junio 2019
Fecha de Elaboración	Julio 31 de 2019
Coordinador Unidad de Control Interno	Andrés Francisco Stand Zuluaga

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011, en los Decretos 1499 y 648 de 2017 y bajo el marco de las orientaciones impartidas por el DAFP, la Unidad de Control Interno socializa con la Alta Dirección de la Dirección Nacional de Derecho de Autor el **Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno**, el cual se presenta con el objeto de aportar un análisis independiente sobre las herramientas administrativas, los mecanismos de control y el mejoramiento continuo en la entidad, con el objeto de aportar al adecuado y oportuno cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se constituye en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, se analiza el avance sobre el cumplimiento de las estrategias que involucra cada una de las dimensiones, así como la aplicación de las políticas de gestión y desarrollo administrativo. Lo anterior para el periodo comprendido entre marzo y junio de 2019.

### SEGUIMIENTO POR DIMENSIONES

#### 1. PRIMERA DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG, el talento humano es el corazón del modelo ya que se constituye en el activo más importante con que cuentan las entidades para el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y metas, así como garantizar el cumplimiento de sus funciones dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno mediante Acta No. 01 del 7 de junio de 2019, la realización de dos actividades de *Auditoría Interna* que, para el primer corte, involucra la revisión y seguimiento detallado al proceso interno *PA03 Gestión del Talento Humano*, bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa.

F:3 Evaluación y seguimiento F:3.1Direccionamientoestrategico yplaneacióninstitucional. Informe pormenorizado de control interno marzo a junio A,SATANS agosto 6 de 2019





Por lo tanto, teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y de tiempo para la realización de los seguimientos y auditorias internas, y que el proceso auditor en mención se realizará en los meses de julio y agosto; los resultados referentes a esta Dimensión se presentarán en el próximo corte del Informe Pormenorizado, con los aspectos puntuales sobre el cumplimiento de la Dimensión No. 1 de MIPG.

## 2. SEGUNDA DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Con el objeto de que las entidades tengan claro su horizonte en el corto, mediano y largo plazo, y se pueda realizar una priorización de recursos más eficiente que permita focalizar la gestión al logro de los resultados previstos en los planes de desarrollo, es necesario contar con procesos de planeación eficientes que permitan establecer con certeza las actividades, tiempos, recursos y responsables que aseguren el cumplimiento de las funciones y objetivos de la organización.

### 2.1. Planes Institucionales

Con el objeto de revisar el cumplimiento de lo relativo a los planes institucionales que se consolidan en esta Dimensión, se ingresó al Portal Web Institucional para verificar la publicación de los documentos respectivos.

En este sentido, se observó un incumplimiento por parte de la entidad ya que la documentación relativa a Plan Estratégico Institucional, al Plan Estratégico Sectorial, al Plan de Acción 2019 y al Informe de Gestión de la vigencia 2018 no se encuentran publicados desde el 31 de enero de la presente vigencia, tal y como lo establece el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Es necesario que la entidad avance en la consolidación de estos documentos, no solo para dar cumplimiento a la normatividad en comento, sino también para poder reportar de manera positiva a la medición del Índice de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (ITA), que realizará la Procuraduría General de la Nación en el mes de agosto de 2019.

### 2.2. Documentos Relativos a la Administración del Riesgo.

Como se relacionó en el corte pasado, se verificó la realización de un trabajo conjunto entre la Coordinación de Planeación y la Unidad de Control Interno, consistente en reuniones con los líderes de proceso para la revisión de los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción. Como resultado de dicha actividad se logró la actualización de dichos documentos, lo cual se formalizó mediante Acta No. 1 del 22 de febrero de 2019 del Comité Institucional de Evaluación y Desempeño (MIPG).





No obstante, al revisar el Mapa de Riesgos publicado en la misma sección del Portal Web Institucional que se mencionó en el numeral anterior, se encontró que es una versión desactualizada correspondiente a la vigencia 2017.

En cuanto a la Política de Administración del Riesgo, se realizará la revisión de la Guía de Administración del Riesgo socializada por el DAFP en octubre de 2018, para proceder a su actualización complementando algunos conceptos básicos y definiendo los mecanismos para su divulgación. Lo anterior quedó formulado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019.

### 3. TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

#### 3.1. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

De acuerdo con las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la materia, la Unidad de Control Interno verificó que la Subdirección Administrativa de la entidad ha venido realizando los reportes de información de las medidas implementadas para la austeridad en el gasto, lo anterior en el aplicativo diseñado para tal fin por parte del Ministerio de Hacienda, MinTic y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

No obstante, y guardando coherencia con informes anteriores y seguimientos sobre austeridad en el gasto, para la Unidad de Control Interno es importante reiterar que el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor es considerablemente bajo frente a la importancia de las funciones que debe cumplir.

#### 3.2. Gobierno Digital y Seguridad de la Información

Tomando como referente el Manual de Gestión de Seguridad de la Información revisado en agosto de 2017 bajo la norma internacional ISO 27001:2005, la entidad debe iniciar la implementación de las nuevas normas y disposiciones proferidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, relacionadas con la evolución al sistema IPv6 y la implementación de un portal único para el estado colombiano.

Por lo tanto, si bien dicho Manual recoge todos los elementos para estructurar el Sistema de Tecnologías de Información tales como objetivos, alcance, definiciones, roles y responsabilidades; es necesario incluir todas las características que corresponderían a una Política de Seguridad de la Información, sobre la base de la nueva normativa y analizando las metas y logros que espera el gobierno nacional con respecto a la implementación de dichas políticas.





### 3.3. Defensa Jurídica

De acuerdo con el seguimiento al e-KOGUI realizado en enero de 2019, se observó un adecuado uso al aplicativo a través del registro de gran parte de la información litigiosa de la DNDA, con excepción de las Conciliaciones Extrajudiciales, tema en el cual se observó en su momento, que no se había vinculado la documentación de soporte, tales como son las fichas y/o actas del Comité de Conciliación. De igual forma se recomendó a la Oficina Asesora Jurídica gestionar ante la ANDJE una capacitación exclusiva para la entidad, para resolver dudas con respecto a la utilización del aplicativo.

Para atender lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica promovió la reactivación del Comité de Conciliación el cual proyectó y aprobó su nuevo reglamento, reactivando también las reuniones y la formalización con sus respectivas actas.

En cuanto al tema de capacitación, se verificó la realización de jornadas para el personal de la Oficina Asesora Jurídica. De igual forma se verificó la presentación del proyecto ajustado de **Política de Prevención del Daño Antijurídico**, cuya versión previa había sido observada en algunos puntos por parte de la ANDJE, para lo cual se realizaron los ajustes requeridos y se remitió nuevamente para su aprobación.

### 3.4. Servicio al Ciudadano

En concordancia con lo registrado en el corte anterior, se verificó que la entidad cuenta con un portal web institucional en el cual se encuentra toda la información relacionada con los servicios, trámites y canales para la atención del ciudadano.

Adicionalmente se verificó el cumplimiento de la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública mediante la publicación de los ítems específicos tales como: Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; Evaluación del servicio; Portal de emprendimiento Red Naranja; Horarios, Puntos Protocolos de Atención al Ciudadano; Consulte el estado de su trámite; Suscripción de servicios informativos; Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; Política de protección de datos y Carta de trato digno al ciudadano, entre otros.

Adicionalmente y en atención a la Directiva No. 006 del 14 de mayo de 2019 proferida por la Procuraduría General de la Nación, funcionarios de las Unidades de Comunicaciones y Control Interno fueron inscritos y asistieron a la capacitación que brindó el ministerio público para socializar el aplicativo mediante el cual se adelantará la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

A manera de preparación, se realiza actualmente una revisión de la base de datos de *sujeto obligado tradicional* (categoría a la cual corresponde la DNDA), la cual fue publicada por la Procuraduría en su portal web. Lo anterior con el objeto de preparar a la entidad para la realización del reporte entre el 1° y el 30 de agosto de 2019.

4





### 3.5. Racionalización de Trámites

Partiendo de la base de que el trámite con mayor demanda por parte de los usuarios de la entidad es el **Registro de Obras** se verifica la racionalización del mismo en la dirección <https://www.registroenlinea.gov.co/portal.htm>, portal en el cual los artistas pueden realizar el registro de sus obras, actos y contratos desde cualquier lugar que cuente con acceso a internet, con orientaciones visuales que facilitan el paso a paso del trámite.

Adicionalmente, funcionarios de la Unidad de Comunicaciones y de Control Interno asistieron a la capacitación citada por el Departamento Administrativo de la Función Pública que se realizó en el Auditorio de la ESAP para socializar la Directiva Presidencial 07 de 2019, en la cual se informó sobre las facultades extraordinarias que se le otorgaron al señor Presidente de la República en el Plan de Desarrollo Nacional para realizar una revisión normativa tendiente a la disminución y/o simplificación de los trámites del estado.

Para atender lo anterior en el ámbito interno, se verificó la realización un Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de junio de 2019, en el cual se socializó la información con el Comité Directivo y se impartieron instrucciones para dar cumplimiento a la primera actividad de la directiva, como fue el diligenciamiento de un formato con el análisis interno de depuración de los trámites, el cual se consolidó por parte de las áreas misionales.

Dicha información fue remitida de manera oportuna al Ministerio del Interior, entidad encargada de canalizar la información del sector y se está a la espera de nuevas instrucciones al respecto.

### 3.6. Encuestas de Satisfacción de los Ciudadanos.

De acuerdo con el informe publicado por la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano en el portal web institucional, en la sección de Evaluación del Servicio, la satisfacción de los usuarios frente a los servicios ofrecidos por la entidad en el primer trimestre de la vigencia 2019 reportó los siguientes resultados:

SERVICIOS BRINDADOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Atención de la recepcionista	100%	100%	100%
Atención de los radicadores	100%	100%	100%
Orientación en el trámite realizado	100%	100%	99%
Rapidez en la realización del trámite	100%	100%	100%
Comodidad y limpieza de las instalaciones	100%	100%	100%
Suministro de material informativo	100%	100%	99%
Funcionalidad del Registro en línea	98%	85%	92%

A

F:3 Evaluación y seguimiento F:3.1Direccionamientoestrategico yplaneacióninstitucional.Informe pormenorizado de control interno marzo a junio A.SATANS agosto 6 de 2019





Por otra parte, uno de los aspectos de mayor relevancia para la entidad es el servicio de asesoría jurídica en temas especializados de Derecho de Autor, para lo cual se registra también en el informe en mención, las siguientes estadísticas:

PREGUNTAS	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN					
	ENERO		FEBRERO		MARZO	
Conocimiento del tema	98%		100%		97%	
Actitud de servicio	100%		100%		100%	
Presentación personal	100%		100%		100%	
La asesoría brindada resolvió sus inquietudes	99%		100%		99%	
Volvería a solicitar este servicio	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	99%	1%	99%	1%	100%	0%

### 3.7. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

El ultimo evento que se destaca como actividad estratégica para el tema fue la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la gestión adelantada en la vigencia 2018, la cual se realizó el 19 de diciembre de ese año y contó con el siguiente microsítio con toda la información socializada a la ciudadanía:

<http://200.91.225.128/intrane1/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20-%20Informes/2018/index.html>

En dicho portal se establece con claridad el reglamento sobre los mecanismos para registrar la participación de los ciudadanos interesados en los diferentes temas de la entidad, para lo cual se publicaron los informes consolidados de áreas misionales y de apoyo.

Para la presente vigencia se verificó la formulación de la actividad en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se registraron todas las actividades estratégicas y de apoyo que contempla la rendición de cuentas, la cual se tiene proyectada para el segundo semestre de la vigencia 2019.

## 4. CUARTA DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### 4.1. Monitoreo Oportuno Asegurar Cumplimiento de Metas (Planes e Indicadores)

En concordancia con lo relacionado en el numeral 2.1. del presente informe, para la Unidad de Control Interno es importante reiterar que la debilidad relacionada con la intermitencia en el liderazgo en la Coordinación de Planeación ha generado un debilitamiento de las herramientas administrativa de planeación y seguimiento, lo cual ha tenido repercusiones en la publicación de las metas y objetivos institucionales y su respectivo seguimiento.

Y

F-3 Evaluación y seguimiento F-3.1 Dirección de Planeación Institucional. Informe pormenorizado de control interno marzo a junio A.SATANS agosto 30 de 2019





De igual forma es importante reiterar en éste numeral la necesidad de consolidar una batería de indicadores adecuada que sirva efectivamente para monitorear el desarrollo de la gestión y corregir desviaciones de manera oportuna, ya que se observó que algunos de los indicadores formulados para la vigencia anterior solamente permiten hacer un conteo o sumatoria de las actividades (estadísticas), pero no operan para ejercer control y seguimiento sobre las mismas.

#### 4.2. Monitoreo de la Gestión del Riesgo

En concordancia con lo relacionado en el numeral 2.2. del presente informe, los líderes de procesos, con el acompañamiento de la Coordinación de Planeación y de la Unidad de Control Interno; revisaron sus respectivos riesgos modificando, actualizando, precisando información y vinculando nuevos riesgos los cuales quedaron documentados en los mapas aprobados en febrero de la presente vigencia, documentos que aun no han sido publicados en la página web.

Por otra parte, en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y de la Ley de Transparencia, la Unidad de Control Interno publicó en la Página Web Institucional el 30 de enero de 2019 el Seguimiento a los Riesgos de Corrupción reiterando que, si bien se cuenta con los documentos formales, es necesario avanzar en la revisión y actualización de la Política de Administración del Riesgo bajo el marco de la nueva guía proferida por el DAFP.

### 5. QUINTA DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### 5.1. Gestión Documental basada en TRD

Durante el último trimestre de 2018 y como resultado de un trabajo realizado a lo largo de toda la vigencia, la Subdirección Administrativa adelantó la revisión de la Tablas de Retención Documental con cada uno de los líderes de proceso, documentación que fue aprobada por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 1 del 22 de febrero de 2019.

Posteriormente, una vez validada la documentación por parte del Despacho de la DNDA, se remitió al Archivo General de la Nación, entidad que, en virtud del Acuerdo No. 04 de 2019 "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD", cuenta con hasta 90 días para manifestar su aprobación.

#### 5.2. Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Adicional a los mecanismos básicos con que cuenta la entidad en la materia, en los Mapas de Riesgos actualizados en febrero se incluyen algunos riesgos nuevos identificados por la Unidad de Sistemas los cuales apuntan a fortalecer los mecanismos para el control, la seguridad y la disponibilidad de servicios basados de tecnologías de la información.





Adicionalmente y en concordancia con lo descrito en el numeral 3.2., la entidad cuenta con un Manual de Gestión de Seguridad de la Información actualizado en agosto de 2017 bajo la norma internacional ISO 27001:2005, el cual se debe referenciar como punto de partida para la actualización de la Política de Seguridad de la Información, para posteriormente adelantar un ejercicio técnico para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad y privacidad de la información a nivel institucional.

Lo anterior, en el marco de las nuevas orientaciones impartida por el DAFP en la Guía de Administración del Riesgo socializada en octubre de 2018, la cual unifica la identificación, análisis y valoración de los riesgos de seguridad de la información, junto con los riesgos de gestión y de corrupción.

## **6. SEXTA DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

### **6.1. Frecuencia de Inducción y Reinducción**

Para el periodo en revisión entre marzo y junio de 2019, en atención a la vinculación de unos pocos funcionarios nuevos, se verificó la realización de las sesiones de inducción y el diligenciamiento del Formato de Registro del Proceso de Inducción en el cual se registran las firmas de los directivos que la impartieron.

No obstante, se reitera la necesidad de revisar el documento PA03-PR02 Manual de Inducción Administrativo vinculado al Sistema de Gestión de Calidad, ya que la versión publicada es del año 2012. Adicionalmente, se considera pertinente la programación de Jornadas de Reinducción, para socializar los lineamientos y metas del nuevo Plan de Desarrollo Nacional formalizado mediante Ley 1955 de 2019.

### **6.2. Transferencia de Conocimiento a Grupos de Interés.**

En el marco del proceso misional PM02 Investigación, Capacitación y Desarrollo, la Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo tiene por objeto difundir el conocimiento en la ciudadanía sobre el derecho de autor y los derechos conexos para difundir en los mismos el respeto por la creación, los creadores y sus obras.

Las capacitaciones realizadas por la entidad están enfocadas a titulares y usuarios del Derecho de Autor y Derechos Conexos, Sociedades de Gestión Colectiva, universidades, colegios, centros de formación artística y cultural, organismos públicos y privados, y público en general interesado en la materia. Para el presente corte se reportan con las siguientes estadísticas:

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
<b>Cantidad de eventos</b>	33	26	37	39	<b>135</b>
<b>Personas capacitadas</b>	1886	1285	2193	1442	<b>6806</b>

F-3 Evaluación y seguimiento F-3.1 Direcciónamiento estratégico y planeación institucional. Informe pormenorizado de control interno marzo a junio A, SATANS agosto 6 de 2019

A







## 7. SEPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

### 7.1. Compromiso de la Alta Dirección con el Sistema de Control Interno

Como se documentó en el corte anterior, en atención a la situación crítica registrada en el último informe de 2018, la Alta Dirección de la entidad implementó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 en lo que respecta a la institucionalidad de MIPG. En este sentido se verificó la formalización de la Resolución Interna No. 350 del 27 de diciembre de 2018 *"Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor"*.

Por otra parte y en el marco del Sistema de Control Interno, se verificó la realización de un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual se formalizó mediante Acta No. 1 del 7 de junio de 2019, en el cual se trataron los siguientes temas:

- ✓ Presentación, aprobación e informe de avance del Plan Anual de Auditoría Vigencia 2019.
- ✓ Actualización normativa del Comité de Control Interno.
- ✓ Socialización resultados de informes y propuesta de actividades de mejora.
- ✓ Socialización Decreto 338 de 2019 creación Red Anticorrupción.
- ✓ Socialización Directiva 006 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, sobre el diligenciamiento del reporte de Índice de Transparencia – ITA.

### 7.2. Seguimiento a la Gestión del Riesgo – Planeación y Control Interno

Se reitera en cuanto a la Política de Administración del Riesgo, que se debe realizar la revisión de la Guía de Administración del Riesgo socializada en octubre de 2018 por el DAFP, con el objeto de proceder a su actualización recogiendo las recomendaciones sobre complementar algunos conceptos propios de una política y definir los mecanismos para su divulgación. Lo anterior quedó formulado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019.

### 7.3. Evaluación y Seguimiento.

Para el periodo entre marzo y junio de 2019 la Unidad de Control Interno adelantó los procesos auditores para la consolidación de los informes obligatorios y de seguimiento establecidos en la normatividad vigente en materia de Control Interno, los cuales también, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, han sido publicados en la página web institucional, en el enlace: <http://www.derechodeautor.gov.co/web/guest/control-interno2>

Lo anterior en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno mediante Acta No. 1 del 7 de junio de 2019.





## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 1. FORTALEZAS

Como resultado del seguimiento pormenorizado realizado para el periodo comprendido entre marzo y junio de 2019 en lo que respecta a las herramientas de gestión administrativa, se concluye que la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con los elementos básicos necesarios para consolidar un Sistema de Control Interno adecuado y que además se puede articular de manera armónica con el Sistema de Gestión Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Si bien algunas de las herramientas requieren revisión y actualización, la entidad cuenta con la infraestructura e insumos básicos para la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como una actividad estratégica para fortalecer el cumplimiento de las funciones y para dar respuesta a las necesidades de los usuarios y partes interesadas bajo éste esquema de organización institucional establecido por ley.

### 2. OPORTUNIDADES DE MEJORA POR DIMENSIONES

#### Dimensión del Talento Humano

Como un tema que se mencionó en los anteriores Informes Pormenorizados, para la Unidad de Control Interno es importante reiterar la necesidad de gestionar los recursos necesarios para el fortalecimiento de las competencias y habilidades del recurso humano de la entidad, buscando el cumplimiento y desarrollo de las políticas administrativas y de las rutas de crecimiento establecidas en la Dimensión No. 1 de MIPG.

De igual forma, se reitera la necesidad de adelantar una medición de clima laboral de manera técnica y en el marco de la normatividad vigente, como punto de partida de la situación actual del Recurso Humano y, a partir de allí, implementar las estrategias necesarias para elevar los niveles de satisfacción del personal y en consecuencia la productividad institucional.

Finalmente y tal como se mencionó en el numeral 1 del presente seguimiento, los resultados puntuales de esta Dimensión serán consolidados en el Informe de Auditoría Interna que se realizará sobre el proceso de apoyo Gestión del Talento Humano, actividad de auditoría que se realizará entre los meses de julio y agosto de 2019.





### Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Se identifica una Situación Crítica así:

Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable
2.1	<i>"Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año..."</i>	Decreto 612 de 2018 Artículo 1° Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014	Interinidad e intermitencia en la Coordinación de la Oficina de Planeación.	Incumplimiento de orden legal del Decreto y las Leyes Debilidad para el reporte ITA de la Procuraduría	PE02 Planeación Institucional y Gestión de Calidad

De igual forma es necesario revisar el Mapa de Riesgos publicado en la misma sección, ya que es una versión desactualizada de 2017, a pesar de que se cuenta con el documento actualizado y aprobado por el Comité MIPG desde febrero de 2019.

### Dimensión Gestión con Valores para Resultados

En lo que respecta a ésta dimensión, para la Unidad de Control Interno es importante reiterar que, si bien se observa una adecuada aplicación de la normatividad vigente en lo que respecta a la gestión presupuestal, eficiencia del gasto público y actividad contractual; se considera prioritario adelantar una defensa técnica y estructurada sobre la importancia misional de la DNDA, con el objeto de sensibilizar a las instancias pertinentes sobre la necesidad de fortalecer el presupuesto para garantizar en forma adecuada el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Por otra parte, es importante avanzar en la revisión y actualización de la Política de Seguridad de la Información, en el marco de las normas recientemente expedidas por MinTic; y de igual formas con respecto a la Política de Daño Antijurídico que, de acuerdo con las instrucciones de la ANDJE, se debe revisar y actualizar en cada vigencia.

Finalmente se recomienda continuar con la implementación de las diferentes estrategias en materia de Comunicaciones Internas y Externas, Racionalización de Trámites, Servicio al Ciudadano, Evaluación del Servicio y Participación Ciudadana y Plan Anticorrupción; vigilando

4





en forma permanente el cumplimiento de la Ley de Transparencia, como parte fundamental de esta dimensión.

### Dimensión Evaluación de Resultados

Si bien la entidad ha podido dar cumplimiento a la presentación de los reportes administrativos en herramientas como el SIRECI, el sistema CHIP y el aplicativo de Austeridad en el Gasto, entre otros, la Situación Crítica identificada en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico sobre la consolidación y publicación de los planes institucionales en la presente vigencia, tiene un efecto directo sobre los seguimientos y la consolidación de los resultados de la gestión misional.

Por lo tanto, sería importante revisar desde el punto de vista estratégico las siguientes herramientas:

- **Seguimiento a Planes de Acción:** Se constituye en el registro del avance porcentual sobre el cumplimiento de los objetivos y se debe complementar con observaciones y comentarios que amplíen con datos de impacto el reporte numérico.
- **Indicadores:** Técnicamente son una relación matemática para medir el avance oportuno en el cumplimiento de las metas o actividades y, en caso de identificar desviaciones, aplicar las correcciones que se requieran. Sirven para *vigilar* el avance de la gestión.
- **Estadísticas:** Se constituyen en el registro numérico de la gestión que realiza la entidad. Si bien aportan datos que se pueden comparar en unos diferentes periodos de tiempo para evaluar, en realidad sirven para documentar la gestión en términos numéricos.

Con la diferenciación anterior y la consolidación de los planes institucionales, la entidad podrá presentar en forma más sólida y contundente los resultados de su actividad misional, que es a lo que hace referencia esta dimensión.

### Dimensión Información y Comunicación

Una vez se adelante el trámite de actualización de las Tablas de Retención Documental con el Archivo General de la Nación, es necesario abordar la revisión de todos los otros documentos que forman parte del proceso de gestión documental y que también se deben actualizar en virtud de dicha renovación.

Con respecto a la comunicación se considera importante implementar y fortalecer estrategias que amplíen el conocimiento sobre la entidad y los servicios que presta, buscando generar datos estratégicos que generen un impacto positivo en los grupos de valor, en la ciudadanía en general y en las otras entidades gubernamentales.

Y





### Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

De acuerdo con lo evidenciado, se considera prioritario revisar y actualizar el documento vinculado al sistema de gestión de calidad como Manual de Inducción, incluyendo los nuevos conceptos y/o directrices sobre la gestión institucional, iniciando por lo referente al aporte de la entidad para el cumplimiento del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte, teniendo en cuenta que esta dimensión es nueva en los Sistemas de Gestión, se constituye en una fortaleza para la entidad contar con un proceso misional que tiene por objeto difundir el conocimiento en la ciudadanía sobre el derecho de autor y los derechos conexos, así como el respeto por la creación, los creadores y sus obras.

Se reitera que, si bien se reportan importantes estadísticas con respecto a los eventos y personas alcanzadas con estas actividades de capacitación, sería interesante interrelacionar dichos resultados o datos con los otros procesos misionales de la entidad.

### Dimensión de Control Interno

En cumplimiento de las disposiciones establecidas para esta Dimensión es importante que la Unidad de Control Interno adelante actividades para la difusión, establecimiento y articulación de las líneas de defensa definidas en MIPG, conceptos cuya aplicación aun es incipiente en la entidad lo cual se evidenció en los resultados del FURAG.

Por otra parte, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017, es necesario revisar y actualizar los instrumentos establecidos actualmente para el desarrollo de la actividad de Auditoria Interna como son: Código de ética del Auditor Interno, Carta de Representación y el Estatuto de Auditoria ya que el Plan Anual de Auditoria ya fue actualizado por el Comité Institucional de Control Interno.

Cordialmente,

**ANDRES FRANCISCO STAND ZULUAGA**  
Coordinador Unidad de Control Interno

F:3 Evaluación y seguimiento F:3.1 Direccionamiento estratégico y planeación institucional. Informe pomenorizado de control interno marzo a junio A, SATANS agosto 6 de 2019

